



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



SESIÓN ORDINARIA Nro. 169-2023

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con diez minutos del martes veinticinco de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria Ciento Sesenta y Nueve de dos mil veintitrés del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS: Óscar Mora Altamirano, quien preside; Melissa Bérenzon Quirós, Carlos Monge Chinchilla, Yerson Zúñiga Madrigal, Carolina Sáenz Solís, Allan Sevilla Mora, Marisol Arrones Fajardo.

REGIDORES SUPLENTE: Ana Lorena López Redondo, Sonia Madrigal Fernández, Cindy Hernández Cordero, Miguel Angel Rodríguez Araya, Jorge Mora Flores, Dennis Lizano Serrano.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: José Daniel Fernández Chaves, Propietario. Xinia Boza Cordero, Suplente. Distrito Granadilla: María Cecilia Camacho Mora, Propietaria. Ramón Pendones de Pedro, Suplente. Distrito Sánchez: No hay miembros presentes. Distrito Tirrases: Esteban Ramírez Aguilar, Propietario. Andrea Acuña Jara, Suplente.

Funcionarios: Lic. Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde, Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo, Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno y Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria.

CAPÍTULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. –

ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No 78-2023.

19:10 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 78-2023. A las diecinueve horas con diez minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 78-2023, sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 168-2023.

19:10 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 168-2023. A las diecinueve horas con diez minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 168-2023, sin ninguna enmienda.

CAPÍTULO 2º. – ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



TRANSITORIO 1º.- ALTERACIÓN A LA AGENDA.

19:11 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ALTERACIÓN A LA AGENDA. - A las diecinueve horas con once minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés, a instancias de la presidencia se somete a votación, se aprueba por unanimidad de votos, incorporar una moción.

1. **MOCIÓN PARA HACER ADICIÓN AL ACUERDO N°3 Y N°4 DE LA SESIÓN ORDINARIA, N.º 168-2023 CELEBRADA EL DÍA. 18 DE JULIO DEL 2023.**

La presidencia Municipal presenta la siguiente moción:

Para que este Concejo Municipal acuerde adicionar el acuerdo N°3 y N°4 de la sesión ordinaria, N° 168-2023 celebrada el día. 18 de julio del 2023. En el siguiente sentido:

POR TANTO:

Se incorporan las mismas personas para la elaboración de presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidaciones presupuestarias.

19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con doce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.

19:12 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ADICIÓN AL ACUERDO N°3 Y N°4 DE LA SESIÓN ORDINARIA, N.º 168-2023 CELEBRADA EL DÍA. 18 DE JULIO DEL 2023. A las diecinueve horas con doce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad de votos;

Se incorporan las mismas personas para la elaboración de presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidaciones presupuestarias.

19:12 ACUERDO Nro. 6. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA -. A las diecinueve horas con doce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES, DICTAMENES.

No hay dictámenes por conocer.

CAPÍTULO 4º: - CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



Curridabat
CIUDAD DULCE

Nº

n 188

AUDITORIA
INTERNA

LEGALIZACIÓN DE LIBROS

19:13 ACUERDO Nro. 7. - CONCEJO MUNICIPAL, -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con trece minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.

19:13 ACUERDO Nro. 8. - CONCEJO DE CURRIDABAT- AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR AUDITOR INTERNO EN CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA. A las diecinueve horas con trece minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad de votos:

Se aprueba la participación del señor Auditor Interno Gonzalo Chacón Chacón, en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, en los términos supra indicados, remitidos mediante el oficio MC-AI-099-07-2023.

19:13 ACUERDO Nro. 9. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA -. A las diecinueve horas con trece minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Trámite 12159. Remisión de terna para nombramiento de miembros faltantes de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat.

Que este Concejo Municipal ha recibido trámite 12159 remitido por el Liceo de Curridabat en el que solicitan el nombramiento de 2 miembros por fallecimiento y renuncian, por lo que presentan la siguiente terna:

TERNA 1

NOMBRE	CÉDULA
Laura Andrea Sánchez Sánchez	1-1454-0449
Kevin Andrés Navarro Montenegro	1-1897-0905
Carlos Ronaldo Calvo Retana	1-1773-0250

TERNA 2

NOMBRE	CÉDULA
Anabelle Hernández Díaz	5-0240-0693
Melissa Villalobos Tenorio	1-1315-0376
Rosa Cecilia Arce Fernández	1-0690-0578



19:14 ACUERDO Nro. 10. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con catorce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.

19:14 ACUERDO Nro. 11. - CONCEJO DE CURRIDABAT- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS QUE SE INTEGRAN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL LICEO DE CURRIDABAT. A las diecinueve horas con catorce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad de votos:

Aprobar el nombramiento de ANABELLE HERNÁNDEZ DÍAZ, cédula de identidad Nro. 5-0240-0693 y ROSA CECILIA ARCE FERNÁNDEZ cédula de identidad Nro. 1-0690-0578 como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, para el resto del período que finaliza el 19 de noviembre de 2024.

Se les advierte que deben cumplir con lo establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

19:14 ACUERDO Nro. 12. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA -. A las diecinueve horas con catorce minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS:

No hay asuntos por conocer.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES:

1. MOCIÓN PARA APROBACIÓN Y RETIRO DE BENEFICIO DE BECA MUNICIPAL.

Considerando:

- Que el sistema de becas de estudio municipal es un mecanismo efectivo para ayudar a los y las estudiantes de escasos recursos económicos habitantes del cantón de Curridabat con los gastos propios del curso lectivo.
- Que los controles implementados por la administración, en conjunto con los centros Educativos, sirven para garantizar que el beneficio económico llegue a aquellas personas que realmente lo necesitan.
- Que constantemente se realizan verificaciones a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) con el fin de verificar la condición social de los beneficiarios de la beca municipal, haciendo un uso más eficiente de los recursos financieros, eliminando duplicidades e interviniendo a las familias de manera más integral.



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



Curridabat
CIUDAD DULCE

Nº

0190

AUDITORIA
INTERNA

LEGALIZACIÓN DE LIBROS

- Que mensualmente se mantiene una comunicación constante con los centros educativos con el fin de verificar la condición de matrícula de los y las estudiantes con el propósito de evitar su deserción y/o abandono de sus estudios, generando los apoyos que sean necesarios a través de las distintas oficinas de la Dirección de Responsabilidad Social.

Por tanto:

- Se autoriza aprobar el beneficio de beca de estudios municipal, a partir del mes de julio 2023, a los siguientes estudiantes nuevos que remitidos por los centros educativos y luego de realizado el estudio socioeconómico, requieren de beca por parte de la Municipalidad de Curridabat:

Centro Educativo	Categoría de Beca	Monto
Escuela Santa Marta	Escuela	€18 000,00
Escuela Josefita Jurado	Escuela	€18 000,00
Escuela Josefita Jurado	Escuela	€18 000,00
Liceo de Curridabat	Colegio	€30 000,00
Colegio Técnico Profesional de Granadilla	Colegio	€30 000,00
Colegio Técnico Profesional de Granadilla	Colegio	€30 000,00
Colegio Técnico Profesional de Granadilla	Colegio	€30 000,00
Colegio Técnico Profesional de Granadilla	Colegio	€30 000,00

- Se autoriza retirar el beneficio de beca de estudios municipal al siguiente listado de estudiantes, debido a que actualmente les fue aprobada otra beca estatal según consta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) o no cumplieran con alguna de las disposiciones establecidas en el reglamento de becas.

Centro Educativo	Categoría de Beca
Escuela 15 de agosto	Escuela
CTP Uladislao Gámez Solano	Colegio
Liceo de Curridabat	Colegio

Se solicita dispensa de trámite



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



Curridabat
CIUDAD DULCE

Nº

191

VICTORIA INTERNA



19:15 ACUERDO Nro. 13. - CONCEJO MUNICIPAL.. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con quince minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.

19:15 ACUERDO Nro. 14. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA APROBACIÓN Y RETIRO DE BENEFICIO DE BECA MUNICIPAL. A las diecinueve horas con quince minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés y sometido a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad de votos:

- **Se autoriza aprobar el beneficio de beca de estudios municipal, a partir del mes de julio 2023, a los siguientes estudiantes nuevos que remitidos por los centros educativos y luego de realizado el estudio socioeconómico, requieren de beca por parte de la Municipalidad de Curridabat:**

<u>Centro Educativo</u>	<u>Categoría de Beca</u>	<u>Monto</u>
<u>Escuela Santa Marta</u>	<u>Escuela</u>	<u>€18 000,00</u>
<u>Escuela Josefita Jurado</u>	<u>Escuela</u>	<u>€18 000,00</u>
<u>Escuela Josefita Jurado</u>	<u>Escuela</u>	<u>€18 000,00</u>
<u>Liceo de Curridabat</u>	<u>Colegio</u>	<u>€30 000,00</u>
<u>Colegio Técnico Profesional de Granadilla</u>	<u>Colegio</u>	<u>€30 000,00</u>
<u>Colegio Técnico Profesional de Granadilla</u>	<u>Colegio</u>	<u>€30 000,00</u>
<u>Colegio Técnico Profesional de Granadilla</u>	<u>Colegio</u>	<u>€30 000,00</u>
<u>Colegio Técnico Profesional de Granadilla</u>	<u>Colegio</u>	<u>€30 000,00</u>

- **Se autoriza retirar el beneficio de beca de estudios municipal al siguiente listado de estudiantes, debido a que actualmente les fue aprobada otra beca estatal según consta en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) o no cumplieran con alguna de las disposiciones establecidas en el reglamento de becas.**

<u>Centro Educativo</u>	<u>Categoría de Beca</u>
<u>Escuela 15 de agosto</u>	<u>Escuela</u>
<u>CTP Uladislao Gámez Solano</u>	<u>Colegio</u>
<u>Liceo de Curridabat</u>	<u>Colegio</u>



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



Los nombres de los estudiantes se encuentran en el expediente, más no se transcriben al acta, por protección de datos.

19:15 ACUERDO Nro. 15. - CONCEJO DE CURRIDABAT- DECLARATORIA DE FIRMEZA -. A las diecinueve horas con quince minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés. Por unanimidad de votos, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE:

1. Oficio MC-ALC-0631-07-2023. En cumplimiento de lo que establece el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, me permito convocarlos a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del miércoles 16 de agosto del 2023, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", con el fin de desarrollar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO:

Presentación del "Proyecto Ligas Atlético Policiales", por parte de los señores: Rodrigo Alfaro (Director Regional San José), Gerardo Alfaro Carrillo (Sub Jefe Delegación de Curridabat) y el señor Max Loría del Ministerio de Seguridad Pública.

Quedan todos debidamente convocados.

2. ASUNTOS RELEVANTES DE LA ALCALDÍA.

ALCALDE CRUZ JIMÉNEZ: Saluda a todos los presentes y cito textualmente: El viernes pasado en el Parque de las Piedras se dio una inauguración, más que inauguración una celebración de dar un paso más allá, un salto cualitativo en materia de inclusividad y fue con la instalación de las camas, de la huerta inclusiva, camas para la siembra específicamente, con características para poder ser usadas por personas con algún tipo de problema físico, estas huertas se trabajan directamente desde la tierra y así es como habíamos venido trabajando las distintas huertas que tenemos en el cantón y ahora, pues hemos dado un salto hacia las camas de siembra que permiten un uso más amigable para todos, principalmente porque nos dimos cuenta que la participación en las huertas, la mayoría de los visitantes y colaboradores son adultos mayores y estas camas que se compraron, también con la colaboración de la Fundación Yamuni Tabush, que cree en el programa, también y con la colaboración técnica del CitBio, y específicamente quien hoy únicamente tiene el programa de las huertas comunitarias Michael Monge.

El evento fue maravilloso. ¿Por qué? Porque sigo insistiendo en que las huertas comunitarias hacen comunidad y generan una cultura de paz a través de todo lo que significa mantener, cuidar, proteger y aprender a través del programa de huertas, que están basadas en nuestro concepto de Ciudad Dulce, ahí se plasma mucho de lo que somos en Curridabat, por tanto, fue una inauguración, una puesta en marcha muy importante.

Por otro lado, quería nada más recalcar y tal vez ustedes han estado viendo a nivel comunidad los avances que hemos venido teniendo en accesibilidad a nivel de rampas y aceras del cantón, este es



Municipalidad de Curridabat

Concejo Municipal



un programa que no se ha detenido, más bien sigue en aumento progresivo y ha sido así durante estos años atrás, ahora se está trabajando en un proceso muy activo de implementación de rampas, muy importante en dos vías, antes hacíamos rampa, solamente una por esquina, ahora hacemos rampas que van dirigidos hacia los dos ángulos o tomando en cuenta dos ángulos de cada esquina, es una inversión mayor, pero es una inversión necesaria.

Al día de hoy hemos tenido algunas críticas que hemos revisado, que son relativas, por ejemplo, que en algunos casos nos señalaron que habíamos pasado una demarcación (porque también hay un proceso de demarcación fuerte, importante en todo el cantón de zonas amarillas, para proteger precisamente con lo que señala la ley) en algunos casos se veía como que se estaban remarcando las esquinas completas y luego llegábamos y rompíamos, pero se trataba de una confusión, ya que se creía que estábamos pintando y luego rompiendo, pero en realidad se han dejado los espacios o los boquetes, por decirlo así, con la pintura vieja amarilla, en algunos casos estaba más pintado en otros no tanto, que es donde van las rampas nuevas, y para tomar en cuenta se tiene programado la creación de 230 rampas nuevas en todo el cantón preliminarmente, aún hacen falta más, pero es un tema que debería seguir avanzando, de momento se llevan 70 rampas construidas en doble hoja y el proyecto de demarcación sigue activo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se cierra la sesión al ser las 19:16 minutos.


ÓSCAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


DAYANA ÁLVAREZ CISNEROS
SECRETARIA